PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 226-2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 19 de agosto del 2,022

/

VISTO: el Proveído N° 002462-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 17.08.2022, de la Gerencia, relacionado con la modificación de la Resolución Gerencial N° 220-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 15.08.2022, que aprueba el Expediente Técnico de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"; y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

Firmado digitalmente por PERALTA RUIZ Carlos Enrique FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2022 12:39:32 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 220-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 15.08.2022, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", en cuyo segundo considerando se dispone incluir como parte del expediente técnico el costo de la Supervisión, por S/918,924.64 (Novecientos dieciocho mil novecientos veinticuatro con 24/100 soles) incluido IGV;

Firmado digitalmente por MENESES CACHAY Patricia Silvia Francisca FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2022 10:00:35 -05:00

Que, mediante Oficio N° 142-2022-GRLL-PECH-SGO, de fecha 17.08.2022, la Subgerencia de Obras se dirige a la Gerencia en relación al monto señalado para la supervisión, manifestando que, considerando que el costo de la Obra comprende en un buen porcentaje el costo del equipamiento, rectifica el monto dado del 10% del monto referencial a un monto del 5% equivalente a S/ 459,462.32, incluido el IGV; por lo que solicita, se disponga la rectificación del monto consignado para la Supervisión de la Obra, mediante la Resolución correspondiente;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 17.08.2022, la Gerencia dispone la atención del requerimiento efectuado por la Subgerencia de Obras;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Obras;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el **costo de la Supervisión** incluido en el segundo resolutivo de la Resolución Gerencial N° 220-2022-GRLL-GOB/PECH, como parte del expediente técnico de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE LOS EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, DISTRITO DE SALAVERRY,

Firmado digitalmente por PERALTA RUIZ Carlos Enrique FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2022 12:39:54 -05:00

PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"; el mismo que asciende a **S/459,462.32 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos con 32/100 soles)**, incluido IGV; quedando sin efecto el monto de S/ 918,924.64.

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial de la Subgerencia de Obras; Subgerencia de Estudios; Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica; y, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Firmado digitalmente por MENESES CACHAY Patricia Silvia Francisca FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2022 10:01:01 -05:00

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ÑIQUE ALARCON Edilberto Noe FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.08.2022 13:22:58 -05:00

ING. EDILBERTO NOÉ ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D.
GERENTE